T. I. JUEVES 22 DE MAYO DE 1856. N. 8.

EL CONSTITUYENTE,

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE OAXACA.

Legalidad del gobierno de Santa-Anna: actos de su administracion; despachos de grados militares concedidos por él.

El haberse puesto en duda, por lo menos, si no sostenido abiertamente, en el soberano congreso, la legitimidad del gobierno de Santa-Anna, nos ha dado ocasion de escribir los pocos renglones que siguen, sobre la legitimidad de los gobiernos en general, y con especialidad, el carácter que tuvo el que ejerció por el espacio de dos años el hombre perverso que acabamos de nombrar.

¿Qué es un gobierno legítimo? Y ¿qué otra cosa puede ser sino un gobierno que emana de la ley; ó que la establece, cuando ella no existe? En los casos dudosos, favorables en apariencia á la justicia de los hechos, no se cansan los políticos de suponer en la nacion una voluntad tácita que los aprueba. Mas, ¿puede admitirse en ella otra voluntad, tácita ó expresa, que no sea aquella que exija y reclame el reconocimiento de sus derechos, y hermanada con el órden la verdadera libertad?

En 1808, cuando, por los sucesos de aquella época, se formó en España una *Junta suprema* que ejerció provisoriamente la soberanía en aquel pais, quiso extenderla hasta las *Indias*. Aunque muchos patriotas hubiesen considerado entonces esta medida como una violencia y un *insulto*, no habiendo la dicha *Junta* obtenido de antemano el consentimiento de las antiguas colonias para reunirlas al nuevo estado; sin embargo se admitió en Bogotá por el momento la disposicion de la *Junta* de Sevilla, y se aguardó la oportunidad para declararla sin valor. Cuando en 1819 se publicó en Venezuela la primera ley fundamental de la República de Colombia, ¿fué acaso el pueblo que reunió en un solo cuerpo los varios estados que despues se han dividido en tres diferentes Repúblicas? Por cierto que no. La gloriosa fundacion de Colombia no fué mas que la obra de Bolivar, y su destruccion no ha sido mas que la de los herederos de su poder. El pueblo no ha sido instruido de estos hechos sino despues de sucedidos. En la infancia de las naciones, mientras la inteligencia de los pueblos no haya recibido el desarrollo necesario para el ejercicio de la soberanía; ni se hayan formado sus costumbres; ni se hayan organizado sus masas, hasta poderse afirmar que tienen y manifiestan una sola voluntad, y ejercen un imperio verdadero sobre la de sus representantes; estos hacen á respecto de aquellos el oficio de tutores, ó regentes; y aunque se observe que hablan siempre á nombre de sus pupilos, no obran en realidad sino por su propio impulso, y en fuerza de una mision que todavia no han recibido.

La dificultad mas grande, dice un célebre escritor, *que hay que vencer en una revolucion, es la primera organizacion del poder.* * Mas, ¿de qué modo se organiza el poder? ¿Quién tiene el derecho y los medios necesarios para organizarlo? El pueblo que es el único manantial del poder fundado sobre la ley, ¿puede llamarse pueblo, antes de haberse organizado un sistema cualquiera de gobierno que dé lugar á la manifestacion cierta é incontestable de su soberana voluntad? Es fuerza, pues, admitir una primera organizacion ilegal; ó si se quiere, hipotéticamente legal; que cese de serlo con mas ó menos prontitud por la desaprobacion del mismo pueblo; ó que vaya adquiriendo paulatinamente y por grados una legalidad siempre mas grande, á proporcion de los progresos reales que hace aquel en la carrera de sus atribuciones.

Al apoderarse qué hizo Santa-Anna en 1852, de las riendas del poder, al que le llamaron antes bien sus pocos partidarios y adictos, que los verdaderos liberales que habian promovido la revolucion, se halló colocado en el puesto mas favorable para dar principio á un órden de cosas que hubiese podido merecer el título de legal. Mas, ¿qué hizo él desde los primeros dias de su gobierno? ¿Dejó, por lo menos en duda, el mas breve tiempo, á la nacion de la suerte que la aguardaba? ¿Quién no conoció desde luego, por cada uno de los actos que señalaron el primer período de su dictadura, que era fuerza renunciar á todo derecho, y que una sola ley acababa de establecerse, la voluntad absoluta de un solo hombre que las hacia todas imposibles? ¿De qué modo, pues, debe entenderse que haya sido legal por algun tiempo, aunque el mas corto, el gobierno de Santa-Anna?

¿Para qué recurrir á la citacion de hechos infinitos que están presentes todavia á la memoria de todos los que han sobrevivido á aquella época desgraciada? De la misma manera que habia dicho Luis XIV que el estado era él, Santa-Anna y sus satélites y paniaguados proclamaron sin cesar y á voz en cuello, desde el principio de su mando, que él y ellos eran el verdadero pueblo; él y los Alamanes, los Bonillas, los Aguila-

* Etudes sur les constitutions des peuples libres par Sismondi. Paris 1836, p. 379.

FRANCISCO BURGOA

res y tantos otros hombres sin moral, enemigos de toda legalidad, que le sirvieron de apoyo. Apenas llegado á México, la cartilla y regla de su gobierno fué el *Príncipe* de Maquiavelo, y la autoridad de Santo Tomas; ** aumentándose por pasos siempre mas acelerados la rapidez de su marcha en la carrera del despotismo. ¿Cuál es, por lo tanto, la época en que pueda decirse que tuvo la menor sombra de legalidad su malhadado gobierno?

Es verdad que no empezó con las muertes y la guerra civil; mas ¿se hicieron aguardar largo tiempo las contribuciones mas gravosas y los destierros mas injustos y arbitrarios?

Se quiso por los que formaron el plan de Ayutla que se revisasen los actos de su administracion. A la verdad, ¿no hubiera sido mucho mas justo el declararlos todos nulos de una sola vez? Los favores mismos que él concediera, ¿no fueron marcados todos con el sello de la arbitrariedad y del capricho? No negamos que pueda haber habido entre todos ellos algunos apoyados en la razon; mas no por esto pudieran llamarse legales, cuando solo tuvieron efecto por obra de un poder tiránico y absoluto. En la presente situacion de la República, ¿qué hombre de un mérito verdadero haria alarde, sin que sufriese su pudor, de una gracia otorgádale por Santa-Anna?

Por todo lo que acabamos de exponer, es claro que los despachos y ascensos concedidos bajo su administracion no pueden considerarse válidos, de modo alguno; sin que por esto no sea cierto tambien que el actual gobierno está autorizado á declararlos efectivos en el caso que no les falte el apoyo de la justicia.

JOSE INDELICATO.

** Escogemos uno solo entre los varios textos de Santo Tomas, relativos á nuestro asunto, y es como sigue:

Ad salvationem tyrannidis excellentes potentia vel divitiis interficere, quia tales, per potentiam quam habent, possunt insurgere contra tyrannum: iterum expedit interficere sapientes; tales enim, per sapientiam eorum, possunt invenire vias ad expellendam tyrannidem: nec scholas nec alias congregationes per quas contingit vacare circa sapientiam permittendum est; sapientes enim ad magna inclinantur, et ideo magnanimi sunt, et tales de facili insurgunt: ad salvandum tyrannidem, oportet quod tyrannus procuret ut subditi imponant sibi invicem crimina, et turbent seipsos, et amicum, et populus contra divites, et divites inter se dissentiant.... Oportet enim subditos facere pauperes.... Procreanda sunt vectigalia, hoc est exactiones multæ magnæ.... Tyrannus debet procurare bella inter subditos, vel etiam extraneos.... Regnum salvatur per amicos: tyrannus autem ad salvandam tyrannidem, non debet confidare amicis. SANTO TOMAS, *Comment. sobre el* 1.° *de la Política de Aristóteles, texto* 12.

Aparentando dar lecciones á los tiranos, la real y verdadera intencion de Santo Tomas y Maquiavelo, fué la de hacer á aquellos mucho mas aborrecibles de lo que son generalmente. Si la coincidencia tan perfecta de la práctica del déspota mexicano con la teoría de los dos santos padres del absolutismo fué solamente una casualidad, y que no conoció de modo alguno sus escritos, es preciso convenir, que, mientras por un lado no le faltó algun talento, fué por el otro demasiadamente estúpido é inadvertido, no previendo las consecuencias.

HOSPICIO.

La caridad cristiana; tan fecunda en toda clase de ventajas sociales, mientras fué puro y verdadero el entusiasmo de la virtud evangélica entre los ministros del Dios de bondad y misericordia, á quienes los piadosos fieles confiaran el cuidado de emplear los medios que prodigaron para hacer llevadera la suerte del menesteroso, aliviar las desgracias de la viuda, abrir un asilo á la infancia desamparada, corregir el vicio al que la ignorancia alimenta, destruir el ócio, sostener la vejez; hubiera, retirándose al cielo, dejado á la humanidad abandonada á todos los males que la amenazan, si enriquecida la experiencia y educada la razon en las ciencias sociales, no hubiesen los gobiernos civiles tomado á su cargo lo que una vez fué solamente atribucion y gloria del celo religioso.

Aun es dado observar, en muchos puntos del territorio de la República, lo que pudo hacer en tiempos de mas honra para los ungidos del Señor, el espíritu de caridad que emana de las palabras del Evangelio. Nos sirvan solamente de ejemplo las muchas obras públicas de beneficencia; hospitales, colegios, universidad, y sobre todo, el hermoso hospicio, que debió á las virtudes cristianas de su antiguo y célebre obispo el Sr. Alcalde, y á otros que le sucedieron la capital de Jalisco. Empero, ¡cuántas de estas tan grandes y bellas emanaciones desde luego de la caridad cristiana, no hubieran perecido, si no les hubiesen prestado, en estos últimos tiempos, una mano auxiliadora los varios gobiernos de aquel Estado!

El de Oaxaca acaba de dar una nueva prueba de lo que acabamos de asentar, promoviendo la formacion de un Hospicio, que tanto necesita el país, y que tanto se deseaba y se ha juzgado siempre de fácil ejecucion, atendiendo á los cuantiosos recursos que ya tiene destinados. Como han podido conocerlo nuestros lectores por los Suplementos de nuestros dos últimos números, una junta ha sido nombrada de los sugetos mas dignos de confianza, para la consecucion de aquel objeto; sin excluir al mismo clero, que por su cuenta desde mucho tiempo hubiera debido procurar de conseguirlo. Mas ¡ay! de tres clérigos, llamados para concurrir á una obra tan pia, uno solo, el Sr. Cházari, ha obsequiado la invitacion del gobierno. ¿A qué debemos atribuir una renitencia tan

FRANCISCO B BURGOA

perjudicial al buen nombre del sacerdocio?

Sin embargo, debemos confesar que no es evidente en esto la falta de toda aquella tan venerable corporacion; pues, habiendo sido llamado, por la negativa de los Sres. Alvarez y Camacho, el Sr. canónigo Vasconcelos á ocupar uno de sus lugares, muy de buena gana se ha prestado á los deseos del gobierno. ¡Cuántos, quizá, estuvieran dispuestos á seguir la misma conducta!

Ahora, lo que falta solamente es el ocuparse la dicha junta de los medios de ejecucion del proyecto. Ellos existen, y se hallan tanto á su alcance cuanto pudiera desearse. Veremos, pues, y gozaremos muy pronto de los felices resultados de sus tareas. Tendremos á nuestros lectores enterados de todo lo que se haga en el importante negocio de que se trata.

JOSE INDELICATO.

Varios periódicos han insertado, para bien del clero de sus Estados, el trozo que insertamos á continuacion; hemos creido que debiamos imitarlos.

Leccion que da á los sacerdotes católicos el Arzobispo de Paris.

"....La Iglesia se personifica en el sacerdote. Por él se hace sentir su accion divina sobre los hombres. La conducta de la Iglesia debe ser, ahora como siempre, el modelo y la regla de la nuestra. Nosotros debemos en cierto modo participar de su inmutabilidad en medio de las tempestades del siglo: y lo mismo que en la distribucion de sus luces y de sus gracias, de sus socorros y de sus consuelos, no se inquieta por las diversas formas de gobierno adoptadas por los pueblos, como las mas adecuadas á sus necesidades y costumbres; del mismo modo nosotros, ministros de Dios, en el ejereicio de nuestras funciones sagradas, debemos no hacer excepcion de personas y debemos mostrarnos igualmente adictos á nuestros semejantes, siempre prontos á sacrificar nuestra vida por cada uno de ellos sin distincion de opiniones y de partidos políticos, ofreciéndonos enteramente á todos, como lo quiere el grande Apóstol, á fin de ganarlos para Jesucristo si es posible.

"Pero es necesario para esto, mis queridos cooperadores, que en nuestra conducta con los fieles *permanezcámos extraños á estas opiniones, á estos partidos*, sean cuales fueren nuestras convicciones y nuestras simpatías. El sacerdote que, en su vida social, en sus relaciones oficiales y diarias con el mundo, se *mezclase en los apasionados debates de la política;* aquel, sobre todo, que en el cumplimiento de los debres de su santo ministerio, y particularmente *en la predicacion de la palabra divina, olvidando el respeto debido á la cátedra cristiana, la trasformase en una especie de tribuna* ó solamente se permitiese *alusiones mas ó menos directas á los negocios públicos y á los que toman parte en ellos*, comprometeria con su carácter de sacerdote los intereses augustos de la religion; haria estériles su celo y su fé, é infructuosas todas las obras de su sacerdocio, á lo menos para con aquellos cuyos sentimientos hubiese menoscabado por sus demostraciones de espíritu de partido, demostraciones desde luego mas culpables que intempestivas, *verdaderamente criminales* á los ojos de Dios como á los de los hombres.

"Podriamos confirmar esta doctrina con testimonios y ejemplos de la santa antigüedad. El imperio romano, desde los primeros siglos de la Iglesia, estaba tambien entregado á las facciones, dividido por los partidos. ¿Qué decia acerca de esto Tertuliano en su inmortal Apologético á los emperadores paganos? ¿De dónde han salido los Casios, los Niger y los Albinos? Si no me engaño, todos eran romanos, es decir, no eran cristianos. Examinad lo que pasa entre nosotros, decia tambien al procónsul de Africa Scapula, y no encontrareis ni Albinistas, ni Nigeristas, ni Casianistas. El discípulo de Cristo no entra en ninguna faccion, á ningun partido pertenece, porque de nadie es nemigo.

"Pero he aquí un momento único en los fastos del cristianismo como en la historia del mundo, que nos dispensa de citar otros testimonios, porque reasume en sí la mayor autoridad posible, la de cerca de doce millones de fieles degollados en los tres primeros siglos por creer en Dios y en el Evangelio y por haberse negado á ofrecer incienso á los ídolos; pero jamas por haber pertenecido de cerca ó de léjos á una faccion ó á un partido. Leed esos magníficos interrogatorios conocidos con el nombre de *Actas de los mártires*, y vereis que las opiniones y los intereses de la política humana, las intrigas y las luchas, las conspiraciones y las revoluciones, no han podido dar fundamento alguno probable á las acusaciones mas hábiles, ningun motivo aparente á las persecuciones mas violentas. Habrian temido estos héroes del cristianismo detener los progresos de la religion de amor, haciendo de sus adversarios políticos otros tantos enemigos de la Iglesia. Así es que cada uno de ellos podia decir lo que el apóstol San Pablo, respondiendo á sus acusadores en el tribunal de Félix: No me han encontrado disputando con nadie ni amotinando al pueblo con mis discursos, porque yo procuro conservar mi conciencia sin mancha á la faz de Dios y de los hombres.

"Conque si tal es el espíritu del cristianismo, esta regla de conducta trazada para los fieles desde los primeros tiempos, es *indudablemente hoy un* DEBER RELIGIOSO PARA LOS SACERDOTES, á causa de las circunstancias dificiles y apasionadas en que vivimos, y de la situacion de la Iglesia en medio de la efervescencia de los partidos y de la instabilidad de los poderes humanos.

"*En el nombre de Dios y de la Iglesia, en nombre de la dignidad de vuestro sacerdocio*, alejaos del teatro donde se representa, por desgracia de las naciones, la tragedia cuyas escenas la precipitan no sabemos á qué desenlace. Contemplad, pero á la altura de vuestra fé, el espectáculo de estas luchas ardientes de los partidos, impartiendo á todos la piedad y el perdon que el error y la debilidad humana reclaman. No bajeis de la montaña sagrada, sino para llenar vuestro ministerio de conciliacion y de amor, *sino para calmar los ódios, sino para bendecir, sino para amar.* Durante los conflictos de la política humana, entre los choques violentos del poder y de la libertad, en medio del tumulto de las revoluciones, en el trastorno de los tronos y la ruina de los imperios, *que no se oiga la voz del sacerdote sino para recordar*, como Ambrosio á Teodosio, *las leyes de la clemencia y de la justicia*, del arrepentimiento y de la expiacion; sino para defender como Flaviano, cerca del emperador irritado, la causa de la humanidad en favor de una ciudad condenada á perecer: ó como este gran Papa, corriendo sin armas

FRANCISCO BURGOA

al encuentro del terrible conquistador llamado el azote de Dios, para detener las olas de la barbárie; ó en fin, como el inmortal arzobispo de Paris, nuestro predecesor de gloriosa memoria, precipitándose con palabras de paz en medio del fuego de la guerra civil, para suspender una lucha fratricida, extinguiéndola con la efusion de su sangre que ofreció á Dios en sacrificio....

"No basta, nuestros muy queridos cooperadores, para el cumplimiento de nuestra santa mision, ponernos en guardia contra los peligros y los errores. Al sacerdote no le basta abstenerse del mal y combatirlo; debe tambien cooperar con valor al progreso del bien, trabajando con todas sus fuerzas para realizarlo en sí mismo y en los otros. Debe mantenerse con calma y sin pasiones, en medio de los partidos; no debe comprometer su sagrado ministerio por opiniones exaltadas, no debe enagenarse su estimacion, ni su afecto para permanecer siempre pronto para servirlos y consolarlos en las necesidades de su alma, en medio de sus contiendas, y sobre todo, en los males que son las tristes consecuencias; hablamos de la pérdida de la fortuna y de la libertad, de la ruina de las familias, de la miseria y de la desesperacion; porque el sacerdote que ha sabido conservar su lugar, es entonces como un ángel de salvacion que bajando de la region espiritual donde las cosas terrenales no han podido mancharlo, trae para todos los que sufren, cualquiera que sea su creencia ó su opinion, y únicamente porque son hombres y desgraciados, las palabras y las bendiciones del cielo.

(Del Siglo XIX.)

MEXICO Y EUROPA.

——Al anunciar la vuelta á México del Sr. Lic. D. Fernando Ramirez, el PENSAMIENTO y el OMNIBUS le han elogiado. No sabemos si aquel señor, viéndose tan favorecido por aquellos dos reverendos conservadores, haya exclamado con Focion: ¿Qué culpa tan grande ha sido, pues, la mia que haya podido hacerme digno de las alabanzas de estos hombres?

——Secretaría del Exmo. ayuntamiento de México.—El Exmo. ayuntamiento, mediante la aprobacion suprema, ha acordado *que á los tres primeros individuos que en el término de seis meses, descubran en cualquier punto de la República el pus vacuno, en las tetas de la vaca y lo presenten en esta capital, se les den del fondo municipal la cantidad de* 400 *pesos al primero*, 300 *al segundo, y* 200 *al tercero, como prémio de semejante descubrimiento.*

Las condiciones á que deben sujetarse los que aspiren á ese prémio, son las que literalmente se insertan á continuacion, y han sido fijadas por el Exmo. ayuntamiento, de acuerdo con el consejo superior de salubridad.

1.ª Para que se les confiera dicho prémio, es preciso que el descubridor remita á esta Exma. corporacion: 1.° una descripcion minuciosa hecha per un médico examinado y aprobado, de los granos descubiertos en las tetas de la vaca, y extendida con presencia de esta: 2.°, la descripcion tambien minuciosa, ó sea la historia de los granos que por inoculacion del pus tomado de la vaca, se desarrolle en algunos niños que no hayan sido vacunados antes, ni atacados de viruelas: 3.°, una certificacion de la primera autoridad del lugar, asegurando ser cierto lo que se refiera en los anteriores documentos: 4.°, remitir algunos vidrios con pus recogido, tanto de las viruelas de la vaca, como de las de los niños inoculados.

2.ª La comision del ramo de vacuna de este Exmo. ayuntamiento, de acuerdo con el consejo superior de salubridad, revisará los documentos remitidos y experimentará el pus, y si encontrare que las descripciones corresponden al legítimo grano vacuno, y el pus produce los granos correspondientes al inoculado, informarán al Exmo. ayuntamiento para que confiera el prémio á los descubridores.

3.ª En caso de que el descubrimiento se haga fuera de esta capital se satisfará á cada individuo ademas del prémio respectivo, y prévia justificacion, los gastos del viage. (EL HERALDO.)

——En el "Siglo" leemos:

"La noticia de haber sido demandado un obispo ante un juez ordinario, ha llenado de ira á los señores del *Universal*. Creen que obligar á un prelado á pagar lo que debe, es ajarlo y humillarlo; dicen con amarga ironía que si esto es un bien, mayor será sacarlos [á los obispos] á la vergüenza por las calles, mayor encerrarlos en un calabozo, y mayor todavia llevarlos de una vez al patíbulo.

Y concluye con el mayor enfado: "Dígase de una vez que hemos abjurado de nuestras creencias y de nuestro culto, y sabremos por fin á qué atenernos."

La mala fé resalta en estas palabras, que tienden á estraviar la opinion. ¿Consisten las creencias, consiste el culto, en que un obispo que tenga deudas no las pague solo porque es obispo?"

(EL VERACRUZANO.)

——LOS HIJOS DE FRANCIA.—El *Times*, de Lóndres, publica lo siguiente:

Dos elementos entran como partes integrantes en la idea compleja de una *dinastía;* la perpetuacion de la raza y la continuacion del poder en manos de las generaciones que se suceden. La buena suerte del emperador de los franceses acaba de llenar á su favor la primera de aquellas dos condiciones. La emperatriz le ha dado un hijo varon y la paz inmediata ha tenido por precursor un acontecimiento, de mucho mejor agüero todavia para el gobierno frances actual, que el término próximo de las hostilidades. Esa misma suerte propicia, que levantó á Luis Napoleon del destierro á la soberanía, le ha regalado ahora un heredero á quien pueda trasmitir lo mucho que ha adquirido, y que en todo caso podrá reclamar con tan buen título como ningun otro frances el trono de la primera nacion del continente. El júbilo y la adulacion inducirán acaso á muchos á considerar este suceso bajo tan exagerado punto de vista, que en su opinion, las enhorabuenas y esperanzas que nosotros vamos ahora á consignar ante el público, podrán parecer inferiores á lo importante y venturoso de la ocasion que las motiva. No obstante, al paso que auguramos al infante que acaba de entrar en este mundo de vicisitudes y trastornos, una suerte menos trabajosa y mas feliz que la que cupo á sus predecesores nacidos en la púrpura, no podemos menos de recordar un hecho singular consignado en la historia, sobre todo en la de Francia, ni de desconocer los azares que se interponen entre la cuna y el trono del naciente emperador. Es un fenómeno sumamente notable, que desde Luis XIV hasta hoy, ningun rey ó gobernante de Francia, aunque todos, esceptuando á Luis XVIII, tuvieron hijos, haya tenido por sucesor en el trono á ninguno de ellos. Luis XIV sobrevivió á su hijo, á su nieto y á muchos de sus biznietos, y al cabo vino á tener por sucesor al duque de Borgoña, uno de los hijos menores de su biznieto. Luis XV sobrevivió á su hijo: su nieto fué su sucesor. Luis XVI dejó un hijo al morir, que pereció sin embargo en un mísero calabozo en donde le tenia encerrado el furor de los terroristas. El rey de Roma, á quien Napoleon deseaba ardientemente legar el vasto imperio que habia conquistado, murió en el servicio de Austria con el grado de coronel de ejército. Luis XVIII no tuvo sucesion. El duque de Berry murió á manos de un asesino durante la vida de Carlos X, y su hijo, el duque de Burdeos, se encuentra desterrado de la tierra que sus antepasados consideraban como propio patrimonio. El hijo primogénito de Luis Felipe murió desgraciadamente en edad precoz, y su nieto y heredero no está sentado en el trono de su abuelo. Así es, que durante un período de mas de doscientos años, en ninguna de las dinastías que han ocupado el sólio de Francia, ningun hijo ha sucedido á su padre en el trono. (EL HERALDO.)

——El "Times" de Lóndres del 8 de Abril dice que en una nota presentada por el conde de Cavour, ministro sardo, al congreso de Paris, pide la separacion política de los poderes espiritual y temporal de Roma, la intervencion de los aliados de Nápoles, el reconocimiento de la unidad nacional en Italia, la remocion de las tropas extrangeras, la union de derechos entre el Piamonte y Lombardía, y últimamente, mejoras materiales, instituciones liberales en la Italia austriaca, así como favorecer sus relaciones con el Piamonte. Se ha dado la mayor importancia á el deplorable estado á que se encuentran reducidos los Estados pontificios.

(EL VERACRUZANO.)

JOSE INDELICATO.

OAXACA.—IMPRESO POR IGNACIO RINCON.—1856.

FRANCISCO DE BURGOA